REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

- REVISIÓN DEL INFORME QUE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN HA HECHO LLEGAR A ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA, SOBRE EL INFORME DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, EN SUS CAPÍTULOS ESTATAL Y MUNICIPAL

CON LA PARTICIPACIÓN DE: DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO, AUDITORÍA ESPECIAL FINANCIERA; M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR; TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS; C. P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO, AUDITORA ESPECIAL DE INFORMES MENSUALES Y PLANEACIÓN; M. EN D. HUGO ARMANDO PÉREZ ALBARRÁN, AUDITOR ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN.

CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. La Presidencia da la más cordial bienvenida a las diputadas y los diputados que forman esta comisión legislativa y reconozco su empeño en el cumplimiento de nuestras funciones, agradezco también la presencia de quienes nos acompañan y siguen la transmisión en redes sociales de esta reunión de trabajo de esta comisión legislativa.

 También agradezco la presencia de la Doctora Miroslava, Auditora Superior y del equipo que le acompaña, además doctora gracias por el esfuerzo de estar aquí después del tratamiento que tiene.

 Entonces muchísimas gracias a usted doctora y a todas y todos quienes le acompañan.

 Vamos a continuar con la reunión en modalidad mixta, de acuerdo con el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

 Para la validez de la reunión, solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Procedo a pasar lista de asistencia.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Existe quórum, procede reanudar la sesión, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se declara la existencia del quórum y se reanuda la reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las diez horas con diez minutos del día miércoles veintiuno de julio del año dos mil veintiuno.

 Esta reunión es transmitida en las redes sociales.

 Continuamos con los trabajos de la reunión, cuyo orden del día aprobó en su oportunidad esta comisión legislativa, en consecuencia seguimos desarrollando el punto 2 aclarando que nos acompaña para este propósito el licenciado Jorge Bernáldez Aguilar, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos a nombre de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización, quien fue invitada por las instancias correspondientes y que por motivos de fuerza mayor, nos acompaña, pero quien dará contestación a las preguntas, sería el licenciado Jorge Bernáldez.

 Al licenciado Jorge Bernáldez le acompañan Jaime Enrique Perdigón Nieto, Auditor Especial de Financiera y Obra; María Teresa Sánchez Muciño, Auditora Especial de Informes Mensuales y Planeación y Hugo Armando Pérez Albarrán, Auditor Especial de Investigaciones, por su presencia muchas gracias.

 Licenciado Jorge Bernáldez Aguilar, amablemente nos ampliará la información y dará respuesta a las preguntas que le hemos hecho llegar al Órgano Superior de Fiscalización, con motivo de los Resultados Generales del Informe de Resultados de la Fiscalización de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2019 en el apartado municipal.

 En este contexto, seguiremos sustanciado las preguntas de las diputadas y los diputados con apego al orden en que fueron enviadas a la comisión y al Órgano Superior de Fiscalización, destacando que el licenciado Jorge Bernáldez leerá las preguntas enviadas y dará respuesta, con apoyo de los servidores y servidora públicos que le acompañan, al finalizar las respuestas las diputados o diputados que integran esta comisión podrán hace uso de la palabra para ampliar o solicitar la ampliación de alguna respuesta o para cualquier planteamiento adicional, vamos a dar la palabra al licenciado Jorge Bernáldez Aguilar; Adelante licenciado.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Buenos días tengan todas y todos ustedes, diputadas y diputados los que están vía remota, con la autorización de la auditora superior doctor Miroslava Carrillo y la pregunta número 8 ¿Indíquenos por favor de todas las entidades fiscalizables, municipales aquellas que entregaron su Cuenta Pública 2019, fuera del plazo establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México?

Para tal efecto me permito conceder, el uso de la palabra a la Contadora Publica María Teresa Sánchez Muciño, Auditora Especial de Informes Mensuales y Planeación.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Muchas gracias licenciado; buenos días señoras y señores diputados tengan todos ustedes con el permiso de ustedes y de mi auditora superior, me permito empezar con esta reunión dando respuesta a la pregunta número 8.

En relación a este punto donde nos dicen si se entregaron las Cuentas Públicas del 2019, en tiempo les puedo comentar o se informa la Comisión de Vigilancia que se recibieron 383 cuentas públicas municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, mismas que fueron recibidas en tiempo, dentro del plazo establecido, teniendo como fecha límite los entes fiscalízales de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior, el 15 de marzo del año 2020, al respecto les fueron entregados a ustedes una de ellas, hojita o cuadro en donde informamos que se recibieron 125 ayuntamientos, se recibieron 125 cuentas públicas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se recibieron 45 cuentas públicas de organismos descentralizados, operadores de agua, 86 cuentas públicas de Institutos Municipales de Cultura, Física y deporte, una cuenta pública del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, una cuenta pública del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, también denominado MAVICI, por tanto se recibieron 383 cuentas públicas entregadas en tiempo.

Es cuanto muchas gracias.

PRESIDENTE. DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien yo ¿Tiene algo más que agregar licenciada?

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. De nuestra parte es todo.

PRESIDENTE. DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Diputados yo creo que aquí, es importante les hemos comentado que nuestro universo, es de 424 municipales, sí, será en referente lo comentábamos desde la vez pasada que nos incluimos ahora al número 383 que cumplió en tiempo porque son las que cooperan, esto es importante destacárselo a ustedes son las que operan y por lo tanto todos los entes que están operando cumplieron en tiempo, pero que tengan siempre en mente el tema de que en realidad tenemos 424 entidades fiscalizables municipales, esto es importante precisárselos.

PRESIDENTE. DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien, pues muy bien, nada más a manera de comentario, sabemos que este año es el primero de hace muchos que las entidades fiscalizables entregan en tiempo sus informes; entonces no le parece que es un avance que se tiene también que resaltar, porque eso ayuda a que el Órgano Superior de Fiscalización, pueda en apego a sus atribuciones pues hacer las revisiones, quería yo comentar esto, me parece resaltar; muchísimas gracias, podemos continuar licenciado.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Muchas gracias diputado, seguimos con la pregunta número 9 favor de desglosar por identidad fiscalizada, el número de observaciones que importe las observaciones número de promoción de responsabilidad de administración, de administrativa sancionadora y número de recomendaciones derivadas de las auditorías financieras de obra patrimoniales y desempeño, favor de comentar los casos más relevantes para tal efecto, cedería el uso de la palabra a la contadora María Teresa Sánchez Muciño, auditora especial de Informes Mensuales y Planeación.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Muchas gracias, aquí ya también les hicieron entrega a ustedes de un cuadro resumen de la información; asimismo vía internet a los diputados que nos hacen favor de acompañarnos en línea, también recibieron esta información y toda la que vamos a tratar en esta sesión, en esta reunión, vía electrónica, con la finalidad de dar respuesta se les entregaron el listado desglosado por tipo de entidad y por tipo de auditoria, conteniendo los resultados solicitados. Me permito presentar el cuadro resumen numérico en el que se expresa la información consolidada por tipo de auditoria en la que se observa que se realizaron, si vamos dando seguimiento, 59 auditorías financieras con un importe observado de 2 mil, 136 millones, 203, el que está ahí, lo estamos viendo, exactamente ese, ahí falta un pedacito de 59 auditorias; pero lo podemos ver, apreciar en forma física en papel, 59 auditorías financieras con un importe observado de 2 mil, 136 millones, 203 mil .9 miles de pesos con 537 observaciones, de esas 537 observaciones, se derivaron como acciones promovidas, la pregunta nos señala los PRAS y los resultados; pero hacemos todo el desglose con 236 solicitudes de aclaración, 2 pliegos de observaciones, 329 PRAS que son las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 recomendaciones. Se realizaron 26 auditorías de obra, cuyo importe observado fueron 23 mil, 720. 7 miles de pesos con 237 observaciones, 122 PRAS y 23 recomendaciones.

En auditoria patrimonial se realizaron 12 auditorías patrimoniales con un importe observado de 40 mil, 695.1 miles de pesos con un total de 114 observaciones, los cuales llevaron a 53 PRAS y 121 recomendaciones, en forma total por estos 3 tipos de auditoría, se observaron 2 mil, 200 millones, 619.7 miles de pesos, con un total de 924 observaciones, esas observaciones distribuidas en acciones promovidas, 323 solicitudes de aclaración, 68 pliegos de observaciones, 504 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 150 recomendaciones.

 Por lo que corresponde, si podemos subir tantito el cuadro, al tipo de auditoría, auditoría de desempeño, se tienen, que se detectaron 197 observaciones y 282 recomendaciones, se nos cuestiona y en la parte de abajo también, podemos ver, en la hojita que se les entregó en los casos más relevantes, ya sería hasta ahí, los casos más relevantes que tenemos, lo pueden apreciar en sus hojas, Timilpan en auditoría de patrimonio, Joquicingo y Ocuilan; en materia financiera, los casos más relevantes, por el monto de observación por importe, son Naucalpan, el Odas de Ixtapaluca e Ixtlahuaca; en obra es Valle de Bravo y Nicolás Romero y Villa Guerrero, en desempeño, DIF de Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco y Metepec, estos serían los resultados en los listados que se les entregaron, vienen ordenados, por orden alfabético los municipios, viene señalado por cada municipio el importe observado, el número de observación, las acciones promovidas y es así por auditoría financiera, auditoría de obra, auditoría patrimonial y auditoría de desempeño. Muy amables, gracias

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Pregunta número 10 cómo se han dado a conocer las entidades fiscalizadas municipales los Resultados de las Revisiones de la Cuenta Pública 2019 y qué consecuencias tienen para los municipios.

Para tal efecto me permito conceder el uso de la palabra al Licenciado Jaime Enrique Perdigón Nieto, Auditor Especial de Financiera y Desempeño del Órgano Superior de Fiscalización.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Muchas gracias, buenos días, diputados, diputadas, con la venia doctora.

Es importante mencionar que el procedimiento de auditoría es un procedimiento formal el cual debe de cumplir 3 etapas primordiales que es la etapa de planeación, la etapa de ejecución de auditoría y culminar este procedimiento con la entrada del informe de auditoría a las entidades, para ello y para responder la pregunta cómo damos a conocer a las entidades fiscalizadas.

En un primer momento, durante la ejecución de los trabajos de auditoría una vez que se determinan los hallazgos, observaciones de las revisiones y de la ejecución de los mismos procedimientos ejecutados se convoca a las entidades fiscalizadas a la etapa protocolaria denominada pre confronta donde la cual se le dan a conocer los resultados preliminares y que en ese momento se les otorga un plazo establecido por el propio Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, de 3 días a efecto de que ellos atiendan los resultados o presenten la información por lo que pretendan atender y solventar estas observaciones, posterior a que nos presentan la información nosotros realizamos el análisis de la misma y determinamos aprendiendo, fundando y motivando si atiende o no atiende la observación determinada, una vez que se ha realizado ello se vuelve a citar a la entidad fiscalizada para la etapa de confronta y la entrega de resultados finales, así como cerrar la auditoría.

Es importancia señalar que en esta etapa lo que nosotros emitimos, además de las observaciones que no fueron atendidas o solventadas, son las acciones de seguimiento establecidas en el artículo 53 de la Ley de Fiscalización entre las cuales destacan puede ser una solicitud de aclaración, puede ser una promoción de responsabilidades administrativas, puede ser un pliego de observaciones, una vez que la determinamos en los resultados finales, se le dan a conocer a la entidad y se determina el cierre de auditoría, mismos actos que quedan asentados en una acta administrativa que se realiza en el mismo acto protocolario, posterior a ello, emitimos el informe final de auditoría que atiende a las normas profesionales del Sistema de Fiscalización y lo establecido en la propia Ley de Fiscalización, se notifica a la entidad fiscalizada y con eso concluimos la etapa de la entrega de resultados y como se le dan a conocer los resultados a las entidades los resultados y bueno, nada más para concluir y atender la última parte de la pregunta es cuáles son las consecuencias, pues efectivamente es la emisión de las acciones de seguimiento, es decir, la solicitud de aclaración, el pliego de observaciones o una promoción esa es la consecuencia de los resultados de la glosa que realizamos.

Es cuanto doctora, Presidente, gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias.

¿Algo que quisieran agregar?

Solamente un comentario a manera de una sugerencia muy respetuosa pero quizá valdría mucho la pena que para que se pueda mejorar el control interno, la rendición de cuentas en los municipios, podamos hacer que el OSFEM pueda generar estos vínculos de colaboración aún más estrechos con los Órganos Internos de Control de las entidades municipales, a fin de corregir todo lo detectado por el OSFEM y prevenir desviaciones posteriores.

En ese sentido, pudiéramos dar desde el OSFEM un seguimiento aún más específico, más estricto a todos los documentos que hayan promovido los contralores internos y verificar que estos hayan emprendido las acciones correspondientes.

 Adelante doctora, muchas gracias.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Diputado me parece su intervención sumamente importante y pertinente y quiero decirle que una de las acciones justo son los PRAS, las promociones donde ya al Órgano Interno de Control se les da a conocer, porque ya se avalúa por parte de la Auditoría que no es una falta grave, que es a lo que se tiene que abocar el Órgano Superior.

 Y entonces, cuando nosotros nos percatamos de auditoría, sí le damos, sí tenemos esa comunicación con los Órganos Internos de Control de cualquier entidad y sí le damos seguimiento, no se había hecho, le soy honesta, esta nueva administración tiene ya instrucciones precisas, el área correspondiente para llevar el siguiente seguimiento y va a ser el área de solvataciones diputado, quien va, ordenamos esta circunstancia, sí nos percatamos de que el Órgano había sido omiso hasta este momento, pero lo estamos corrigiendo vía reglamento, para que se emprenda este 2020.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchísimas gracias doctora.

 Adelante licenciado.

LIC. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Nos piden el listado de las Entidades Municipales en las que detectaron diferencias entre las remuneraciones brutas de servidores públicos reportadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y lo publicado en el portal de transparencia, favor de comentar los casos más relevantes.

 Para tal efecto, pediría el uso de la palabra de la contadora María Teresa Sánchez Muciño, Auditora Especial de Informe Mensuales y Planeación.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Sí es importante comentarles diputados que la oportunidad que nosotros vemos, siempre queremos en un primer momento en el Órgano Superior cambiar la perspectiva de profesionalización de lo que hasta ahora se había hecho, cuando cualquier sujeto obligado, como su nombre lo indica, tiene la obligación de transparentar y más el tema de remuneraciones, es una obligación que ya tienen de suyo todas las entidades fiscalizadas.

 Pero nos percatamos que en una revisión que se exploró nos percatamos que alguien decía ganar algo que no ganaba en realidad; cuál es la ventaja del Órgano Superior, nos reportan la nómina; entonces, era bien sencillo darnos cuenta de que alguien podría estar dando información o vía transparencia, podría decir que gana un salario, cuando en realidad es diferente.

 Entonces, esta circunstancia, fue una de la innovaciones con una muestra, no se puede ir a todo el personal, porque tenemos, incluso áreas donde tienen 2 mil servidores públicos; entonces hay que tomar una muestra por municipio y para mí es importante destacarlo porque sin duda, es una de las atribuciones que destacan en nuestra propia ley, revisar el tema de remuneraciones; pero de qué sirve revisar un tabulador, si realmente no tenemos con qué cotejar, nos pareció pertinente hacerlo vía el tema de trasparencia, que ustedes saben hay otro órgano que garantiza el derecho de acceso a la información y protección de datos que ellos son los que tienen la obligación de revisar las páginas de transparencia; pero lo que se circunscriben, es que pueden ver un monto y lo dan por bueno, porque dicen, bueno esta entidad, le pongo palomita porque ahí dice que gana tanto y pues está bien, para ellos está bien, nosotros vimos la oportunidad de tener un resultado diferente y hoy Tere les comentará, pero sí vimos que a trabajo igual, se les paga de manera desigual a los municipios.

 Entonces, sí quiero ponerlos en perspectiva de esta circunstancia, la oportunidad que vimos de nosotros, cómo hacer que la información sea de utilidad para la gente, no nada más decir, porque no somos quien para decir si las remuneraciones están bien o mal o son altas o son cortas, simplemente saber si se están conduciendo con veracidad dentro de las Entidades fiscalizadas, entonces yo le daría oportunidad a Tere para que nos cuente en los asuntos en concreto. Gracias.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Muchas gracias, auditora.

Ya se les hizo entrega de un resultado, de un listado donde se les muestra la alineación del sueldo mensual bruto con lo reportado en transparencia, para esto me permito presentar ante ustedes este cuadro resumen, donde podemos visualizar que en forma total se observaron 87, perdón, falta un total hasta abajo, en físico podemos observar el total que fueron 87 Entidades que se verificaron, las cuales representaron un total de 527 cargos evaluados, de estos cargos evaluados tenemos cargos reportados con sueldos menores 40, que representan el 7.6%, cargos reportados con sueldos mayores, tenemos 20 que representan el 3.8% y cargos que no se reportan sueldos no alineados, no hay un reporte en transparencia, siendo que es una obligación, 397 cargos que representan el 74.6% siendo que es la tendencia más alta, al respecto y a lo que decía la auditoría superior, me permito informar a la Comisión de Vigilancia que el día 24 de mayo del año 2021, el Órgano Superior de Fiscalización celebró un convenio de colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales, esto es en el Estado de México, con el objeto de instrumentar esquemas de colaboración para fortalecer la rendición de cuentas en el Estado de México; creo que es importante a lo que señaló mi auditora superior, que lo que es el INFOEM no tiene la información, nada más la visualiza y lo que le reporten que esté el sueldo, lo dan por bueno, con el OSFEM en este transversalidad que va a haber de colaboración para fortalecer esa información nosotros que sí tenemos y contamos con la información de las nóminas, podemos decir acertadamente si la información que está publicada en la página de transparencia es la correcta o es la incorrecta y como se los expresamos, se encontraron 40 cargos reportados con sueldos menores, en el OSFEM se dice una cantidad y en transparencia se expresa o se publica o se da a conocer a la ciudadanía una cantidad menor.

En este caso, ustedes tienen en sus manos la lista, voy a hablar de municipios y podemos tener como ejemplos, cargos reportados con sueldos menores: Amatepec, Atlacomulco, Calimaya, Chapultepec, Chiautla, Juchitepec, Otzoloapan, Teoloyucan; también y es de llamar la atención, que también reportan con sueldos, lo primero que señalé fueron sueldos menores, en la segundo ahora que señalo son cargos reportados con sueldos mayores, llama la atención que ganan una cantidad y ahora en transparencia, reportan una cantidad mayor, llama la atención y tenemos los casos de Amatepec, el caso de Calimaya, Juchitepec, Otzolotepec y los cargos que no reportan sueldos en transparencia no hay información de los sueldos, nuevamente tenemos a, voy a señalarlo en forma enunciativa no todos Amatepec, Atizapán de Zaragoza, Donato Guerra, Ixtapa del Oro, el Municipio de Morelos, Ocuilan, Rayón, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Sultepec, Texcaltitlán, Tonanitla, Tonatico, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, tenemos casos muy en específicos ya que se pueden observar en el Informe de Resultados, por ejemplo en Calimaya que tienen un sueldo y el reportan transparencia es menor, con una diferencia de 7 mil 600 pesos, en Chapultepec tenemos que tienen un sueldo y reportan transparencia, cuya diferencia entre ambos es de 46 mil pesos. Así podemos ver que hay diferencias entre lo que están reportando y se tiene nomina contra lo que se está reportando en transparencia y también recordando las instrucciones que nos ha dado la Auditoría Superior y esto es en relación a la pregunta 8, donde se señalaba el tema de que en este año se presentaron en 2019 las cuentas públicas en tiempo. Es cierto, preocupa al OSFEM que las cuentas públicas se entreguen en tiempo. La Auditoría Superior, nos ha dado la instrucción que no nada más en tiempo, que se entreguen en forma, como debe de ser, en base a los lineamientos y políticas establecidas por el OSFEM, que cumpla con toda la información financiera, presupuestal, programática, que debe de contener para efecto de que el Órgano Superior de Fiscalización pueda llevar a cabo su fiscalización, por qué nos encontramos que la información viene incompleta; seguramente el próximo año estaremos dando parte de ello. Que sí es importante entregar la cuenta pública en tiempo, pero lo más aún importante para la Auditoría Superior es que esté presentada en forma con toda la formalidad y requisitos que establecen las políticas.

Me permití comentar su instrucción Auditoría Superior. Gracias, sería cuanto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SANCHEZ ÁNGELES. Adelante Auditora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Con lo que ha hecho énfasis la auditora especial Tere Sánchez, es quiero comentar qué suerte por estas circunstancias, porque qué hace el Órgano. Cuando vivimos diferencias de pagos a los integrantes del Cabildo, le damos vista a la Contraloría del Poder Legislativo, cuando tenemos esta circunstancia, que alguien puede falsear información hace por 46 mil pesos, que es nuestro número mayor, lo que hacemos ya es darle vista al Instituto de Transparencia, porque son los competentes para sancionar a quienes no se conducen con veracidad, respecto a la publicación de su información. De ahí la importancia y la pertinencia de haber firmado pronto este convenio para poder estar en condiciones de nosotros cuando nos percatemos de esta circunstancia, darles vista lo antes posible.

PRESIDENTE DIP. TANECH SANCHEZANGELES. Muchas gracias ¿Algún comentario adicional? Si no continuamos, por favor licenciado.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Continuaríamos con la pregunta 12 de los “Resultados de las revisiones de la cuenta pública 2019”, favor de indicar el puntaje alcanzado por cada entidad fiscalizada. Asimismo, por entidad fiscalizada favor de indicar el puntaje alcanzado en la evaluación de la revisión de presupuesto y de bienes muebles. Para tal efecto e área uso la voz la Auditora Superior.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante Doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Antes de cederles a mis compañeros el uso de la palabra, es importante comentar que este Informe de Resultados que les fue entregado; también tienen una perspectiva diferente, nosotros nos percatamos que sin duda, había un porcentaje de un puntaje que hacía referencia por varias, por varias cuestiones, un Sistema de Armonización Contable denominado el SEvAC; pero para nosotros fue mucho más importante y pertinente tener claro cómo se conforma y a qué nos obliga, incluso desde la ley, cómo se integra en la Cuenta Pública. Entonces, si ustedes se percatan con la integración corta, va a ser mucho más enfático Jaime Perdigón; pero nunca se hace referencia a un puntaje. Entonces es pertinente. Corre por otra suerte el tema del Sistema de Evaluación y de Armonización Contable, que incluso no tuvimos recursos en esta ocasión, porque la Federación nos rota de recursos para hacer esa evaluación en específico. Es importante que sepan esta cuestión, porque sin duda, hubo también en alguna otra intervención de comisión que no veía en el puntaje de las entidades y es que en este informe no se contempló tal puntaje, es importante comentarlos y yo le pediría a Jaime que nos contara cómo es que se integra la cuenta y a que estamos obligados, por favor.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Gracias doctora, con su venia.

 En primer lugar, es importante mencionar que de conformidad con el artículo 51 de la propia Ley de Fiscalización, la obligación de este Órgano Técnico en el Informe de Resultados, es emitir los resultados de la revisión de la Cuenta Pública, el cumplimiento de los programas y proyectos que las seguridades ejecutan, los resultados de la gestión financiera, la comprobación de las entidades fiscalizables, las desviaciones presupuestales, los comentarios de los auditados, las irregularidades que se detectan en el uso y manejo de recursos, y las observaciones y recomendaciones que derivan de la revisión.

 Asimismo, es importante mencionar que si bien es cierto, existía también alguna medición en ejercicios anteriores, respecto de una variación y una determinación de un puntaje, respecto de los resultados de las auditorias de financieras de obra y de desempeño, las cuales seguían el curso de una metodología de la cual no priorizaba y no valoraba de manera correcta los puntajes que se daban en su momento, para explicarme para ello, es algo muy simple, por ejemplo en materia de desempeño y ponerlos en contexto, era lo mismo no cumplir un programa que no entregar una información de una certificación de unos servidores públicos, es decir, tenía el mismo valor, el que no cumpliera yo un programa, que desviara yo un recurso y que en su momento no entregará un informe, entonces cuando se daba esa calificación consideraban lo mismo, podía yo no cumplir mis programas; pero al final del día si yo cumplía con las otras obligaciones que no tenían la misma importancia, tenía el mismo valor.

 Derivado a que también la doctora nos escribió desde el primer momento en que tomamos el cargo, fue que revisáramos todas estas metodologías y que se hicieran de acuerdo y que tuvieran sustento y método para que se pudieran hacer estas determinaciones, es por ello que estamos trabajando también para desarrollar estas metodologías, es decir, donde se puedan ponderar o donde se puedan, las variables darle cierto valor con fundamento y motivadas a efecto de tener un valor real y un puntaje real con los cumplimientos de las propias entidades.

 También en materia financiera, para no extenderme más, pues da lo mismo que tuviera irregularidad, porque a lo mejor pagaste en exceso una nómina a que ejecutaras o que pagarás una obra que no estaba ejecutada, entonces no había equilibrios, no había ponderaciones, no había pesos entre las determinaciones, por lo tanto los resultados eran planos, entonces a final del día ese puntaje no nos daba una certeza en cumplimiento real de las entidades, y bueno, además, eso dice lo que acabo de comentar mi compañera Tere en el área de informes mensuales, ella realiza auditorias de gabinete en la que ella evalúa a la totalidad, porque de acuerdo a la complejidad de su propio procedimiento, ella tiene la capacidad para realizarlo pero le cedo la palabra a efecto de que les informe lo que en su área se realiza.

 Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Muchas gracias.

 Les comento que para efecto de lo que corresponde o compete a mi área es la revisión de la Cuenta Pública; pero a nivel revisión de gabinete, en escritorio, es donde revisamos las cuentas públicas, se revisaron las que no se tocaron en auditoría financiera, obra y desempeño, o sea, todas las auditorias de financiera, obra y desempeño y patrimonial tuvieron su evaluación y su revisión por parte de la auditoria especial de financiera y obra, todos los demás entes fiscalizables fue que en mi área fue la que los llevo a cabo la revisión; pero a través de revisión de gabinete, por tanto, ahí, sí se hizo una ponderación, un puntaje y ahí es lo que estamos presentado en esta relación, como resultado de la revisión de la cuenta pública, obtuvimos un puntaje que nos da un parámetro de cumplimiento de las entidades fiscalizables, respecto de la normatividad, esto es valoramos lo que es la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, el Código Financiero del Estado de México, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

 El puntaje alcanzado de la revisión de la Cuenta Pública está en función al número de procedimientos que nosotros aplicamos, y dentro de cada uno de estos, los aspectos evaluados y el cumplimiento de los mismos por cada entidad fiscalizable, como ejemplo, podemos decirles que en materia con los municipios, aplicamos un total de 39 procedimientos, evaluando 135 aspectos, en los organismos descentralizados se evaluaron 28 procedimientos con 110, 119, 115 o 106 aspectos evaluados.

 Cómo fue nuestra metodología, nuestra metodología es la evaluación de cada procedimiento se basa en una formula, esta fórmula es muy sencilla, cuantos aspectos cumplieron de ese procedimiento, ese procedimiento tiene que son evalúa 4 aspectos, pero el ente fiscalizable, como ejemplo, cumplió nada más tres de los cuatro, por lo tanto es una división 3 aspectos cumplidos entre 4 que son los aspectos evaluados por 100 y nos da el puntaje que nosotros les estamos mostrando ahorita en pantalla.

 Por lo tanto se genera un valor expresado en puntaje, siendo 0 el puntaje más bajo y mientras que 100, es el puntaje más alto por procedimiento, ejemplo, en esto que les comento de los municipios que se evaluaron 39 procedimientos que simplificaron 135 aspectos evaluados, el puntaje máximo son 2 mil 800 puntos, ejemplo Coatepec Harinas, alcanzó 2 mil 100 puntos y tuvo un porcentaje de cumplimiento del 75%, Temoaya alcanzó 2 mil 60 puntos y el porcentaje cumplimiento es el 73.6% y así podemos ver ustedes en su relaciones el más bajo Almoloya de Alquisiras que nada más alcanzó de los 2 mil 800 puntos alcanzó 1,623 con un 58%

 Estas relaciones que les hicimos entrega expresan el puntaje alcanzado en revisión de gabinete de municipios, Sistemas Municipales DIF, los ODAS, IMCUFIDE y el INJUDE, ya viene desglosado por cada uno de los municipios y por cada uno de sus organismos descentralizados.

 Los procedimientos y el porcentaje, el puntaje alcanzado en cada aspecto evaluado, se mostró en el Informe de Resultados y aquí se los mostramos sustraído, ya por cada municipio como los hemos comentado.

 Ustedes tiene dos relaciones, una Revisión de Información Financiera y el siguiente bloque o la siguiente relación compila Revisión de Información de Presupuesto de Bienes Muebles e Inmuebles, entonces son a nivel Financiero y a nivel Información Presupuestal de Bienes Muebles e Inmuebles.

 Quedo a la orden, muy amables.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Nada más a manera de comentario, normalmente los interesados en los Resultados de Fiscalización, tienen como referencia las observaciones, me parece que esta revisión arroja resultados interesantes porque muestra si las entidades fiscalizables municipales, manejan sus finanzas con controles y con inventarios físicos y contables actualizados y correctos y en ese sentido; creo que a las diputados y los diputados en la calificación de la cuenta pública nos va a servir mucho este esquema de puntaje porque entenderemos que a mayor puntaje hay un mayor número de controles en los municipios y a menor puntaje pues son mayor riesgo de caer en malos manejos; entonces me parece muy atinada esta información que nos comparte, muchísimas gracias.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Con gusto.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Muchas gracias, continuamos con la pregunta número 13 para la Comisión de Vigilancias del Órgano Superior, es importante conocer el número de observaciones, el importe observado y la proporción de éste, respecto al presupuesto autorizado y ejercido de cada identidad municipal, fiscalizada, pesos y porcentaje.

Para dar contestación a esta pregunta cedería el uso de la voz a la contadora pública. María Teresa Sánchez Muciño, auditora especial de Informes Mensuales y Planeación.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Sí, muchas gracias licenciado, para esta pregunta nos permitimos presentarles también el sustrato toda la información ya concentrada, misma que tienen en sus manos, donde podemos para puntualizar un ejemplo la Acolman Municipio su presupuesto autorizado, fue de 455 mil punto miles de pesos, presupuesto modificado es la misma cantidad y en el presupuesto ejercido de esas cantidad autorizada, ejercieron nada más los 395 mil 245.9 miles de pesos, en el caso específico de Acolman, se detectaron 7 observaciones, esas 7 obcecaciones significan en importe monetario 12 mil 170.5 miles de pesos entonces haciendo la proporción de, el presupuesto autorizado, contra lo que es el importe observado cómo nos fue solicitado, se hace la proporción, los 12 mil 170.5 entre los 455 mil punto cero miles de pesos y nos arroja el porcentaje, representa en relación al presupuesto autorizado ese importe observado el 2.7 en el presupuesto modificado el 2.7 y en el presupuesto ejercido el 3.1, así es la mecánica y el entendimiento de nuestra tabla para efecto de referir qué porcentaje representa, el importe observado, en relación con el presupuesto autorizado, modificado y ejercido y en la misma tabla, estamos poniendo, el número de observaciones por cada uno de los municipios, esto es el importe observado, respecto al presupuesto, repito autorizado, modificado y ejercido como se relaciona y les fue entregado, la información.

PRESIDENTE. DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias muy bien.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Muchas gracias, continuamos con las preguntas formuladas por la diputada Iveth Bernal Casique, integrante de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

La pregunta 14 ¿Cuáles fueron los hallazgos detectados y recomendaciones realizadas más recurrentes, durante el Ejercicio Fiscal 2019, en la revisión de las cuentas públicas municipales? En esta pregunta sedería el uso de la voz a la contadora María Teresa Sánchez Muciño.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Muchas gracias maestro, aquí referente a esta pregunta que efectúa la diputada Iveth Bernal Casique, también comento coincidió que también, nos fue solicitada esta misma pregunta por el diputado Edgar Armando Olvera Higuera, entonces en la reunión anterior ya aviamos hecho el comentario, pero si ustedes nos permiten, para darle respuesta a la diputada Bernal Casique, nos permitimos comentar nuevamente, por lo cual, ya tiene ustedes los cuadros resúmenes es lo que estamos observando en pantalla, hablo a nivel municipal, municipio, observaciones relacionadas con solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones en el tiempo de auditoría financiera, se concentra el porcentaje de las observaciones en un 62% en pagos excedentes de nómina, el 17% en pagos sin comprobación y justificación, el 11% pago de multas recargos y actualizaciones, el 6% no se comprobó y/o reintegro, el recurso otorgado a servidores públicos o terceros, 2% en pagos indebidos, 1% ingresos no depositados o cobrados, 1% salidas de efectivos sin comprobación, ni justificación y están señaladas con el número de observaciones como está esa tendencia. En auditoría de obra, mi compañero Jaime Perdigón en su área, obtuvieron los siguientes resultados: el 74% se concentró en irregularidades en el costo de la obra, el 16% importes pagados por concepto de trabajo que no corresponden con lo ejecutado, el 4% en otro concepto que es referente en cumplimiento de especificaciones, procedimientos constructivos, las fianzas, el 3% por no realizar el cobro de servicio de control necesario para la ejecución de la obra, el 2% pagos improcedentes o en exceso, el 1% irregularidades en el ejercicio de recurso FEFOM.

 Ahora vamos a ver en materia de Auditoría Patrimonial, los resultados se concentraron un 74%, de esa tendencia fueron que los entes fiscalizados, no presentaron sus bienes, el 12% bienes inmuebles en usos de terceros, el 8% afectación al patrimonio sin procedimiento de baja, 4% falta de autorización de la Legislatura para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles por particulares, tienen que obtener la autorización de la Legislatura, 2% bienes que no se utilizan para el fin para el cual fueron adquiridos. Por lo que corresponde a las observaciones en materia de auditoría de desempeño, los resultados se concentraron en un 51% ineficiencia en la ejecución de programas y/o proyectos, el 32% ineficiencia en la ejecución de programas y/o proyectos y el 17% carencia de congruencia en la operación de los programas y proyectos.

 Así podemos ver, si damos continuidad a las láminas, ingeniero, si es tan amable, ahí podemos ver en cuestión de los PRAS, también ahí viene desglosada la tendencia de los porcentajes, cómo se fueron ubicando en las irregularidades, seguimos avanzando, en la siguiente lámina, podemos ver también a nivel municipal, las recomendaciones a las entidades fiscalizadas, ejemplo, en auditoría financiera, se recomienda en un 75% realizar mejoras en el control interno, el 25%, establecer lineamientos o políticas, en auditoria de obra el 43%, actualización de certificaciones de conocimiento y habilidades y es así como vemos cómo están concentradas las recomendaciones por cada tipo de auditoría. De esta misma forma como me he permitido explicarles, de igual forma está en los Sistemas Municipales DIF, ejemplo, auditoría de desempeño, el 44% de las observaciones, se concentran en una ineficiencia en la ejecución de programas o proyectos, 29% en una ineficacia en la ejecución de programas o proyectos, el 15% carencia de congruencia en la operación de los programas y el 12% percepción negativa de los beneficiarios, es así como podemos ver los resultados en el DIF; a continuación, estaríamos viendo en los Odas las irregularidades que detectamos en desempeño; en ODAS, adelante, IMCUFIDE’s, el MAVICI, tienen desglosado por municipio y sus órganos descentralizados. Sería cuanto, muchas gracias.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Bien, continuamos la pregunta número 15. ¿Durante el ejercicio que nos ocupa, cuántas asesorías y capacitaciones se proporcionaron a los entes fiscalizables de carácter municipal? aquí me permitiría dar respuesta; primero que nada quisiera hacer referencia que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en su fracción XXIV, establece la atribución de asesorar y proporcionar la asistencia técnica de manera permanente a las entidades fiscalizables; así como promover y realizar cursos y seminarios de capacitación y actualización, para tal efecto y para con la finalidad de dar respuesta, preparamos la información de los años 2019, 2020 y lo que va del 2021, destacando unos cursos de capacitación relativos a los informes trimestrales que deben de rendir las entidades fiscalizables.

Por favor, si son tan gentiles, en el 2019 la entidad fiscalizable, fueron 80 capacitaciones, 8 a particulares y el tema más recurrente fue asuntos de entrega-recepción por el periodo de entrega-recepción que se dio en ese año.

La siguiente, 2020 entidad fiscalizable fueron 31, particulares 3, los temas recurrentes, asuntos de presupuesto y también asuntos de informes mensuales y trimestrales.

Durante el 2021, se han dado entidad fiscalizable 7, particulares 7, los temas recurrentes son asuntos relacionados con obra y asuntos de informes trimestrales.

Como les comenté destaca, por favor si podemos avanzar, las capacitaciones que se han dado también vía telefónica en la Entidad Fiscalizable fueron 206, particulares 19, asuntos de entrega-recepción 29 y asuntos de informes mensuales 21 como temas recurrentes.

En telefónica, han sido 31, 9 en particular y temas recurrentes, asuntos de presupuesto, asuntos de informes mensuales y trimestrales 4.

La siguiente, por favor.

Y en el 2021 se han atendido 43 consultas telefónicas de entidades fiscalizables, 3 de particulares, los temas recurrentes, asunto entrega-recepción, 6 asuntos de informes mensuales y trimestrales 7.

Este es el concentrado de los cursos que hubo virtuales, relativos a la entrega de informes trimestrales, las fechas en que tuvieron verificativo y el total de entidades fiscalizables capacitadas, en el primer curso tuvimos 426 que son las políticas para la entrega de presupuesto de egresos municipal 2021, en el curso virtual para políticas para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2020, 426; en el curso virtual políticas para la integración del informe trimestral de los sujetos de fiscalización municipal para el ejercicio 2021, tuvimos 426 y el curso virtual para políticas de integración del informe trimestral de los sujetos de Fiscalización Estatal para el Ejercicio 2021, tuvimos 248.

Este es la información de la capacitación que se ha dado de 2019 al 2021 en los diferentes rubros, cualquier cuestión estoy a sus órdenes para alguna aclaración.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ANGELES. Muchas gracias.

Podemos continuar.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Bien, con esto continuamos con las preguntas que tuvo a bien hacer la diputada Isanami Paredes Gómez, integrante de la Comisión Legislativa y dice en función de un seguimiento permanente y en atención a lo establecido en el artículo 3 del decreto número 115 por el que se tiene por no aprobada las Cuentas Públicas 2018 de los Municipios de Almoloya de Juárez, Amanalco, Atenco, Capulhuac, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Temascalcingo, Tianguistenco, Zacualpan, Zumpahuacán, Morelos, Ecatepec y Chimalhuacán, cuáles han sido las sanciones por los incumplimientos o si las observaciones fueron solventadas, para tal efecto cedería el uso de la voz a mi compañero Hugo Armando Pérez Albarrán, Auditor Especial de Investigación.

M. EN D. HUGO ARMANDO PÉREZ ALBARRÁN. Gracias.

Buenos días diputados y diputadas, con su anuencia, señor Presidente diputado, con su venia doctora Miroslava.

Ya les hicimos llegar la lista con el concentrado de los municipios de los cuales solicitaron la información, es importante aclarar como ya lo hemos venido viendo a raíz de la ley que se dividen en faltas graves y no graves, el OSFEM es competente para las faltas graves y en la lista lo que tenemos hasta este momento es los que hemos iniciado en investigación y aquellos que hemos canalizado a los Órganos Internos de Control; en este sentido, posiblemente me adelanto a la pregunta que escuché hace unos momentos, le hemos estado dando seguimiento a los Órganos Internos de Control, por instrucciones de la doctora Miroslava, aquellas incompetencias que por faltas no graves nos canalizamos y les damos seguimiento a efecto de que inicien la investigación correspondiente por faltas no graves.

 Reitero en el caso de las faltas graves, nosotros les estamos dando el trámite correspondiente que en realidad es la investigación y es lo que se plantea en la respuesta de esta pregunta que ya se les circuló por cada uno de los municipios.

 Hay un punto ahí que quisiera destacar que son las últimas dos tablas, que son al final, si me hacen favor, que son 2 municipios, me apoyan, por favor, en la última parte.

 Gracias, que es Chimalhuacán y uno arriba por favor, si me ayudan. Ecatepec, esos 2 municipios como lo explicó mi compañero Jaime, en esa etapa todavía está la parte que es solvataciones, está corriendo el período para en su caso si aclaran o no aclaran la observación, en el caso de que no aclaren, ya se estaría turnando al área de investigación.

 Estoy a sus órdenes, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy amable. Adelante.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. La siguiente pregunta dice ¿Qué implicaciones han tenido los municipios antes mencionados por la no aprobación de sus cuentas públicas? Al respecto, me permitiría dar respuesta en el sentido que en este caso cuando no resultó aprobada la cuenta pública de los municipios, se integró un expediente como ya lo ha explicado el auditor especial de investigación, que fue turnado a dicha auditoría con la finalidad de que en ámbito de sus atribuciones, inicie el procedimiento de investigación, por la probable comisión de una falta administrativa grave o en su caso lo remita a la Auditoría Superior de la Federación, en casos de que se trate de recursos federales a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo o a los Órganos Internos de Control Competentes, para integrar la investigación por faltas administrativas no graves, como se ha referido, un asunto, todavía está pendiente en la etapa correspondiente.

 Ese sería la explicación que se pudiera dar respecto a esta pregunta.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy amable.

 Podemos continuar.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Muchas gracias. Continuamos, de acuerdo al artículo sexto inciso d) del decreto número 115. A qué autoridades municipales ha promovido fincamiento e imposición de responsabilidades y en cuáles ha dado conocimiento ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México o ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para tal efecto, cedo el uso de la palabra a Hugo Armando Pérez Albarrán, Auditor Especial de Investigación.

M. EN D. HUGO ARMANDO PÉREZ ALBARRÁN. Gracias. Bien, ya también se les hizo llegar esta información, aquí me gustaría si me permiten de manera muy breve, tenemos la situación, se canalizan al tribunal competente, que es el Tribunal de Justicia Administrativa, quien realmente es quien sanciona, nosotros somos competentes para la investigación de la falta administrativa grave, en el caso de que se concluya con una probable responsabilidad, lo canalizamos precisamente al Tribunal. ¿Qué es lo que sucede en este momento? Que como lo pueden ver en su tabla les voy a dar a manera de resumen, tenemos 16 investigaciones y tenemos 13 que hemos turnado a los Órganos Internos de Control, por las circunstancias que comenté en la respuesta anterior, que realmente es por probables faltas no graves.

 Entonces, esto es lo que concentramos para ustedes y estoy a sus órdenes.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias. Adelante Doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. La inquietud de la diputada Isanami, cuando refiere el tema del decreto 115, nada más habrá qué poner en perspectiva que de la Cuenta Pública 2018 y aparentemente ustedes dirá, bueno, 21 ya tendríamos que tener avance, les comento una circunstancia, el año pasado, nos la pasamos suspendiendo términos legales por el tema de la propia pandemia, nos acoplamos incluso al tema del Tribunal de Justicia, del Poder Judicial donde incluso de manera coordinada, se suspendieron para no perjudicarnos justo en los términos, pero sí quiero decirles que por las complicaciones que hubo en el año anterior, fue donde más días inhábiles tuvimos que considerar, por eso pareciera que ya tendríamos para el 21, ciertos avances, pero no fue como tal porque se suspendieron muchos términos legales, nada más para que lo tengan en cuenta, por favor.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias.

Podemos continuar.

MTRO. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Bueno, la pregunta siguiente, cuál es el estatus y las cantidades del no pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en el Ejercicio Fiscal 2018, de los Municipios del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público del Mantenimiento de Vialidades del Municipio de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud, para tal efecto, se daría el uso de la voz a María Teresa Sánchez Muciño, Auditora Especial de Informes Mensuales y Planeación.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Muchas gracias, maestro.

Al respecto ya se les hizo entrega de la relación del listado de los municipios y organismos descentralizados que cuentan o tienen adeudo, ustedes lo podrán observar hay algunos que están en ceros, no tienen adeudo en el 2018 y hay los que se expresan con una cifra, pero vienen en su totalidad señalados o enumerados todos los municipios con esta información se daría respuesta a la pregunta que nos plantea la diputada.

Muchas gracias.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Bien, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy amable.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Continuamos en base al informe realizado de la Cuenta Pública 2019, cuáles han sido los ayuntamientos con los mayores montos de observaciones que realizó el OSFEM y en cuánto ascienden los montos.

Para tal efecto, también cedería el uso de la palabra a la contadora María Teresa Sánchez Muciño.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Muchas gracias.

De igual manera se está entregando un caso resumen, un cuadro resumen, donde concentramos los resultados obtenidos de mayor número de importe de observaciones en materia de Auditoría Financiera, resaltan: Naucalpan de Juárez, Valle de Chalco Solidaridad, Almoloya de Juárez, Texcoco y Tlalnepantla, en Auditoria de Obra destacan con mayor observaciones: Valle de Bravo, Nicolás Romero, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán, Villa Guerrero, en Auditoría Patrimonial, Timilpan, Atenco, Joquicingo, Ocuilan y Rayón.

Sería cuanto. Gracias.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Gracias.

Seguimos, con su permiso.

¿A cuánto asciende el monto total de la deuda de los 125 Municipios y de sus organismos descentralizados y hacer el favor de proporcionar una tabla donde vengan los montos de cada uno de los municipios, especificando los pasivos que se tienen a corto y largo plazo?

Para tal efecto, cedería el uso de la voz a María Teresa Sánchez Muciño, Auditora Especial de Informes Mensuales y Planeación.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Damos respuesta a la diputada Isanami, donde con este cuadro concentramos toda la información que se les está entregando en enlistados, donde podemos observar ya en forma total la deuda de los municipios y sus organismos descentralizados, la deuda a corto plazo asciende a 21 mil 421 millones 501.1 miles de pesos, la deuda a largo plazo asciende a 6 mil 266 millones 827 mil punto 9 miles de pesos, en gran total sumando la deuda a corto plazo y largo plazo, que se tiene por los municipios y organismos descentralizados es de 27 mil 688 millones 329 punto miles de pesos.

De esta forma, damos respuesta, damos respuesta a la pregunta de la diputada.

Muchas gracias

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Muchas gracias. La siguiente pregunta, ¿Qué municipios tienen un nivel de endeudamiento elevado y en observación con base a la fracción I del artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y municipios? Para dar respuesta a esta pregunta se deriva del uso de la voz a María Teresa Sánchez Muciño.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Bien, muchas gracias.

De la revisión de la Cuenta Pública, se tiene que no hay municipios con endeudamiento elevado el único municipio que se encontró para 2019 con endeudamiento en observación, fue el Municipio de Sultepec. Tememos que el endeudamiento en observación de acuerdo a los resultados obtenidos al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas, el Municipio de Sultepec registra un nivel de endeudamiento en observación, dando seguimiento a su evolución de la deuda en 2017 tenía un nivel elevado de endeudamiento en 2018 y 2019, lo bajó; pero de todas maneras se encuentra a nivel de observación. Para ello, en el Sistema de Alertas, tenemos que aquí se conjuga de acuerdo a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera 3 indicadores y en la conjunción de esos 3 indicadores que son el indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, obtuvo una calificación media indicador de servicios de deuda y las obligaciones sobre ingresos de libre disposición, obtuvo un rango de alto y en el indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratista un rango bajo y de acuerdo a lo que dice la Ley de Disciplina Financiera y también a lo que publica la propia Secretaría de Hacienda, es como se ubican los niveles de endeudamiento y es como se obtuvo en Sultepec el tema de un nivel de deuda endeudamiento en observación, por lo que corresponde a las demás entidades que fueron revisadas a nivel cuenta pública. Revisión de gabinete, tenemos que observaron un endeudamiento sostenible el único que pasó al otro nivel de observación fue, como ya lo mencioné, el Municipio de Sultepec. Sería cuanto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES Muchas gracias. Podemos continuar.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. con la pregunta 22, ¿ Cuál es el cumplimiento de la competencia laboral de los servidores públicos municipales Previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México? (como el Tesorero Municipal, Contralor Interno Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, Director de Catastro, Titular de la Unidad de Transparencia, Defensor Municipal de los Derechos Humanos, Oficial Mediador Conciliador, Oficial Calificador y Coordinador Municipal de Protección Civil) Para tal efecto, la Doctora Miroslava Carrillo me instruye que desea hacer uso de voz.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias, diputado. Pues aquí es también una cuestión que hay que destacar. El órgano de lo que está obligado, es a fiscalizar la Cuenta Pública y la Cuenta Pública se integra con información contable, presupuestaria, programática, de análisis cuantitativo de los indicadores de la postura fiscal y nunca refiere el tema de la competencia laboral.

Sabemos que tradicionalmente el órgano hasta esta Administración, hacía esta evaluación laboral, lo que yo he sido muy enfática con mis compañeros, es que nos tenemos que circunscribir sólo a lo que la ley nos obliga. Entonces, en este informe, ustedes no van a encontrar el tema de competencia laboral, porque no estamos obligados a ello. Insisto, era una cuestión que tradicionalmente observaba el Órgano, pero aquí, desde mi punto de vista personalísimo, estaríamos invadiendo la autonomía municipal, quiénes son los competentes, quienes tienen que verificar, si se cumplen con los requisitos y están certificados, si tienen los perfiles adecuados. Estos directores o servidores públicos de primer nivel, dentro de la administración municipal, es el propio Cabildo. El propio Cabildo es el que conoce y sanciona y es el que vota estos nombramientos, luego entonces el primer corresponsable tiene que ser el contralor municipal, no es competencia del OSFEM; sin embargo, cuando nosotros nos percatamos de alguna circunstancia, nos llega una denuncia, nosotros lo tenemos que canalizar, incluso a los Órganos Internos de Control, yo les comentaba cuando hicimos la presentación del ámbito municipal la oportunidad que tendríamos en verdad de valorar y que pusiéramos en perspectiva los diputados, en la oportunidad que hay verdaderamente para trabajar en el tema de los contralores municipales, porque ellos son los que están en el momento previniendo justo esto.

Un contralor, estaría revisando en el momento de que se presenta la propuesta de un servidor público es cumple o no cumple con los requisitos y entonces si no los cumple daban ahí una concesión creo que de 6 meses a que se certificarán algunas circunstancia; pero si han pasado los 6 meses el que tiene que iniciar el procedimiento es el Contralor Interno, y entonces, ellos están en el momento preciso para prevenir, nosotros tenemos una actividad, vamos al año inmediato anterior, pero no nos metemos para nada con el tema de perfiles y demás personal del ámbito municipal, diputado.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien, pues yo creo que con esto no se sí responde a la inquietud de la diputada Isanami, podemos continuar.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. De acuerdo a la relación que tenemos ha concluido las preguntas y dando respuesta a sus dudas.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchísimas gracias.

 Quiero primero manifestar que hemos tomado la asistencia del diputado Juan Carlos Soto; pero ya habíamos pasado con la diputada Iveth pero lo manifestamos que ya no es de forma en línea, sino es en censo su asistencia, muchísimas gracias.

 Bien pues pregunto a las diputadas y diputados si tienen algún cuestionamiento más sobre las cuentas públicas municipales y su respectivo informe de resultados 2019.

 En caso de no haber más preguntas o comentarios por parte de las diputadas y diputados integrantes de esta comisión, agradezco su presencia y compromiso para cumplir con las tareas de esta comisión, así como la presencia de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior y su equipo que la acompaña y a todas, y a todos los que han seguido la transmisión de esta comisión legislativa.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Señor Presidente, han sido concluidos los asuntos del orden día.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. ¿Sigue en línea diputado Francisco?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Sí.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Podemos continuar con el guion diputado.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Han sido concluidos los asuntos del orden día.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Solicito pueda registrar la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias.

 Antes de concluir quisiera únicamente manifestar que con esta reunión, hemos dado cumplimiento a la revisión del informe que el Órgano Superior de Fiscalización ha hecho llegar a esta Comisión de Vigilancia, sobre el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2019, en sus capítulos estatal y municipal.

 Quiero dejar también constancia que realizamos para ese propósito, 6 reuniones, 3 en las que se desarrolló la Revisión de la Cuenta Estatal y otras 3 para el tema de las cuentas municipales, iniciamos el 20 de abril, concluimos reunión el miércoles 16 de junio, 23 de junio, 30 de junio, el 7 de julio y hoy 21 de julio estamos dando por concluidas las reuniones que nos permitieron involucrarnos en un análisis más profundo de las revisión de este informe que nos hicieron llegar.

 Quería dejar constancia para que pudiéramos además anticipar que la próxima reunión estaríamos presentando a esta comisión los dictámenes de las cuentas públicas para que esta comisión pueda en su caso resolver los dictámenes que se presentarían ante el Pleno de la Legislatura y así concluir con este proceso.

 Entonces vamos a dar por concluida esta reunión, vamos a levantar la reunión de esta comisión legislativa, siendo las once horas con veintiocho minutos del día miércoles veintiuno de julio del año dos mil veintiuno y pido a las y los integrantes de esta comisión quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión, no sin antes anticipar que como lo hemos hecho en años anteriores, enviaremos con antelación suficiente, los proyectos de dictamen para que los puedan conocer, revisar y hacer las observaciones pertinentes previo al encuentro para que podamos hacer con tiempo y con el análisis que todavía no se agota, pertinente de cada uno de quienes integran la comisión, las observaciones a la secretaría técnica de esta comisión.

 Entonces damos por concluida esta reunión y no sin agradecer, nuevamente a la Auditora, a su equipo y a las diputadas y diputados que están en línea y quienes de forma presencial se acercaron y a todas y todos quienes nos acompañaron aquí presencialmente.

 Muchísimas gracias y buen camino a sus municipios.